



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N166-2017

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 42 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación a la invitación No. **IO-320101115-N166-2017**, publicada en la Página de Licitaciones <https://www.filo.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//>, en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **06** de Octubre de **2017**.

INVITACION: **IO-320101115-N166-2017**
CONTRATO: **MF DS IR FIII-61-17**

TRABAJOS: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PINOS DE LA COLONIA GOMEZ SADA, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **09:55 horas** del día **24 de Octubre de 2017**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por invitación Restringida a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia, en nombre y representación del Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **23 de Octubre del 2017** en punto de las **12:00 Horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 59 fracción III y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y con **fundamento en lo establecido en el Artículo 75 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas se declara DESIERTA la presente Licitación. En virtud de no contar con al menos tres propuestas susceptibles de análisis.**

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



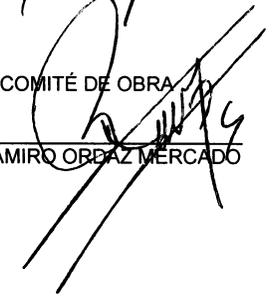
**ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N166-2017**

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL


ING. GUSTAVO VEYNA ESCAREÑO

COMITÉ DE OBRA


LIC. RAMIRO OBDAZ MERCADO

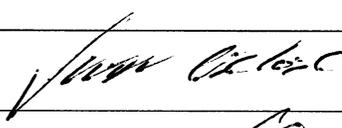
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

CONTRALORIA MUNICIPAL


ING. NANCY SILVA MALDONADO

POR LAS EMPRESAS

POSTORES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
C. JUAN CARLOS CERVANTES BRICEÑO	
ING. GENRY RAMOS DOMINGUEZ	
ING. BIANCA DENISSE HINOJOSA BAÑUELOS	